



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68271

LA PLATA, 28 de agosto de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11851

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Giménez Segura Griselda Claudia, D.N.I. 18.393.524, por la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00.-), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad dominio GFL 951, marca Renault, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1109304/19 que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CIO
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2019.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
UNO (11.851).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-